

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del dia 9 de Enero.

Prestó juramento el nuevo Sr. Intendente D. José Diez Imbrechts.

Se aprobó la medida acordada el 31 de Diciembre por los Sres. Diputados presentes en esta capital, sobre alimento de los presos pobres de la cárcel.

El Sr. Roig presentó dos proposiciones; una para que se solicite de las Cortes la permission del libre cultivo del tabaco; pasó á la comision de Fomento. Otra para que en los puertos habilitados se establezcan comisiones que examinen el vino y barrilla, para que no se permita la exportacion del que no sea de buena calidad; á la misma comision.

Á una proposicion del Sr. Martinez para que se reduzca á censo reservativo redimible el canon frumentario que pagan los terrenos de propios de la Laguna, hizo el Sr. Roig la adiccion de que esta medida sea estensiva á todos los propios de la Provincia: y se acordó pasará á la comision de Gobierno interior.

Se acordó subsistan formando pueblos separados en su gobierno muni-

cipal, los del Realejo alto, y Realejo bajo.

Que se prevenga al ayuntamiento de esta villa rinda cuenta del producto de las lonjas del pescado salado en el año 834.

Que con el espediente promovido por D. Juan Lopez Vergara, pasen á la comision los de usurpaciones de terrenos de propios de Tacoronte, Sausal, Valle de Guerra y Esperanza.

Se aprueban las elecciones municipales del Realejo bajo, Valle hermoso, Teguisse, y S. Nicolás.

Se exceptuó del cargo de Síndico personero del Realejo bajo á D. José Hernandez por ser subteniente de Milicias.

Informe el ayuntamiento de Galdar sobre la nulidad de sus elecciones pedida por el ayuntamiento de Guia.

Que pasen á la comision los antecedentes, sobre esencion de los milicianos artilleros de pagar las contribuciones municipales.

Que el pueblo de Arucas proceda á nueva eleccion de Alcalde, por ser el nombrado D. Luis Ponce, clérigo tonsurado.

Que entable el ayuntamiento de

los Silos, la correspondiente tercería, para que con antelación á la Hacienda nacional, se cubra aquel pósito del crédito que tiene contra D. Juan Gonzalez Grillo.

Que el ayuntamiento del Puerto cumpla la orden del Exmo. Sr. Gefe político sobre construcción de un aqueducto.

Que el del Realejo alto cumpla igualmente la orden del Gobierno civil, de Marzo del año pasado, procediendo sin demora á la construcción del puente en el barranco del Patronato.

Á propuesta del Exmo. Sr. Presidente y con el objeto de dar útil aplicación á los confinados en el presidio correccional; se acordó que la comision de caminos, informe sobre la reclamacion de D. Bernardo Espinosa, en virtud de la cual quedó paralizada la obra del camino de esta villa á la ciudad de la Laguna.

Se acordó que los ayuntamientos dirijan sus comunicaciones á la Diputacion en pliego entero.

-- En Barcelona hubo algunas tentativas de desorden en los dias 11 al 17 del próximo pasado; pero los absurdos planes de los desorganizadores anarquistas, han sido destruidos apenas fueron intentados, por la actividad de las autoridades, la sensatez del pueblo Barcelonés, y la decidida Milicia nacional, baluarte inespugnable de la libertad legal, sancionada por la Constitucion de la Monarquía. El proyecto, segun anuncian los periódicos y singularmente el Vapor, era tan descabellado que justamente se cree fomentado por el mismo partido absolutista; se trataba de declarar independiente el principado de Cataluña y constituirlo en una república federal, dividida en cuatro estados, en que se convertirían las

cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona; y los que conciben tales proyectos en nuestra situacion se llaman patriotas!!!

RUMORES.

Habiendose recibido por el correo un decreto de las Cortes, y real orden espedita en su consecuencia para organizar la contabilidad del Ministerio de la Gobernacion de la península; la opinion pública que unas veces con fundamento y otras sin él, se anticipa siempre á anunciar los sucesos, hace correr rumores de que se halla ya designado el sugeto que se ha de encargar de dicha contabilidad en esta provincia. No damos crédito alguno á estas voces, por que no podemos persuadirnos de que el Exmo. Sr. Gefe Político, se separe de lo que se le previene, asi en el decreto de las Cortes como en la real orden; y asi se verificaria, teniendo lugar la eleccion que se indica. En efecto, el candidato que se designa no es empleado cesante del Ministerio del ramo, y esta circunstancia debe concurrir necesariamente en el que se elija, por que el artículo 1.º del decreto de Cortes dice: que el Gobierno de S. M. pueda encargar la fiscalizacion, cuenta y razon de las obligaciones del Ministerio de la Gobernacion de la Península á los *empleados cesantes de los ramos que dependan de él.* Y el Gobierno de S. M. en su virtud autoriza al Gefe Político para que provisionalmente encargue esta contabilidad, á un empleado que á sus conocimientos reuna las circunstancias de adhesion &c., cuya eleccion deberá recaer en uno de los *escedentes de la Secretaria, ó de los cesantes de las estinguidas Contadurias de Propios.* Y como el candidato que el público designa no reune esta pre-

cisa circunstancia, dudamos mucho, como hemos dicho, sea cierta su eleccion, por que no creemos que nos hallenros aun en el tiempo en que iban las leyes á do querian Reyes.

La faccion del Griset ha sido batida por el Comandante General de Tarragona en las inmediaciones, de Monblanc, ocasionandole una pérdida de 105 muertos recogidos en el campo de batalla, dos prisioneros, y gran número de heridos; habiendoles cojido 70 armas de fuego, 13 caballos, dos cargas de municiones, la correspondencia del cabecilla, y otra porcion de efectos.
(G. de M.)

Concluye el comunicado

UNA NOCHE DE MASCARA.

Cual suele en el horizonte,
Alzarse grandioso el sol,
Las estrellas eclipsando
Con su fulgente esplendor;
Asi en medio del congreso,
De que dejo hecha mencion,
Britaba D. Saturnino
Tibarco Gil de la Hoz,
Patriota ilustre, famoso
En toda revolucion,
Y de pandillas gritonas
Siempre gefe y director;
Los vigotes retorcidos,
Cual nos pintan un sayon,
Le ocultaban espantosos
Todo el labio superior,
Y con acento infernal,
Que al concurso estremeció,
Principió á hablar, y á una legua
Hizo retumbar su voz:—

—Amigos y Ciudadanos,
Del pueblo la nata y flor,
Patriotas de todas clases
Que amais la Constitucion;
Llegó, por fin el momento,

Inesperado de vos,
En que otra vez necesito
Vuestro amparo y proteccion.

Se ha publicado un folleto,
Pastelero, impio, atroz,
Donde vilmente se infama
Nuestra alta reputacion.

¡Que escándalo! allí se dice
Que aquel patriótico ardor
Que en Agosto nos hiciera
Clamar por Constitucion,
Fué funesto, y que tan solo
El interés nos movió,
Y que todo fué desorden,
Y todo pura ambicion.

¡Ciudadanos! yo no espero
De vuestro aliento y valor
Que así dejes consentida
Tan injuriosa asercion;
Obrémos pues de consuno,
Y si apreciáis mi opinion,
Yo os propondré un plan de ataque
Contra el osado escritor.

De todos los agraviados
Que aquí contemplando estoy,
Salgan algunos pidiendo
Personal satisfaccion,
Otros llámense testigos
De los hechos que el autor
Ha referido y publique
Que es falsa su relacion;
Y en fin el que no pudiere
Desmentir lo que leyó,
Dé al público un libelito,
Bastará un solo renglon,
Con tal que un poco denigre
La persona del autor;
Es decir, si es que no quiere
Como acaso hiciera yo,
Mostrar mas directamente
Su generosa intencion:
La libertad de la imprenta
Que está en todo su vigor
Nos ofrece de vengauza
Una buena proporcion:
He dicho"— ¡bien! ¡aprobado!—
El concurso prorrumpió;
Y que viva cien mil años

Don Tiburcio de la Hoz
 Por sus bellas cualidades,
 Y su talento precóz.
 Todos entonces á una,
 Ofrecen su decision-
 Yo desmentiré el pasage
 Que en la torre aconteció-
 Yo el de las balas compradas,
 Y lo de la transacion-
 Yo haré ver que no soy débil-
 Yo el de elecciones - y yo,
 Dijo uno, desmentiré
 Todita la relacion-
 Señores!, añadió otro,
 Si ustedes me hacen favor,
 Pído la palabra: es cierto
 Que estando vigente hoy
 La libertad de la imprenta,
 Ya puede todo español
 Publicar sus pensamientos.
 Sin trabas ni restriccion:
 Mas en esa misma ley,
 Hay un artículo ó dos,
 Por los cuales se castigan
 Con multas y con prision,
 Las injurias que profiera
 Todo osado detractor;
 De consiguiente no es fácil,
 Como bien quisiera yo,
 Decir cuatro desvergüenzas.
 Al anónimo escritor,
 Sin riesgo de ... - ¡Disparate!
 El bigotudo exclamó,
 Escriba usted desvergüenzas.
 Con soltura y decision,
 Y no hay temer se presente.
 Ningun tonto delator,
 Denunciando sus escritos,
 Yo sé muy bien lo que son,
 Estas cosas; cuando algun
 Despreocupado autor
 Rompiendo todos los lazos
 De eso que llaman pudor,
 Dice cuatro claridades
 Al que osado le insultó
 Casi siempre queda impune.-
 Tiene usted mucha razon,
 Mucha, mucha; y al instante,

Al momento mismo voy
 Á poner de vuelta y media.
 Al osado historiador,
 Que es mi mortal enemigo.
 ¡Tal fuera aquel corazon!
 Mas luego vertiendo mieles
 Su labio inicuo, impostor;
 ¡Que viva la libertad!
 ¡Viva la Constitucion!
 Dijo, y alegre el concurso
 Sus acentos repitió...-
 De un pesar herida el alma,
 Que mi pecho desgarró,
 Al oir tan sacros nombres
 Profanados con horror,
 Me alejé de aquel recinto,
 Para mí de maldicion,
 Y regresando á mi casa,
 Donde la paz me dejó,
 Hice al entrar juramento,
 Con toda resolucion,
 De no admitir por consejo
 Recetas de distraccion
 Para no sufrir tampoco,
 Solo por hacer favor,
 Tormentos de cuerpo y alma
 Cual la máscara me dió.
 Tambien juré evitaría
 Oir nunca mas la voz,
 Que aun sonaba en mis oidos,
 De la niña serpentón. M.

Venta de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia y á solicitud de parte, ha mandado en 20 del corriente se nombren peritos para la valorizacion de la huerta y estanque, contigua al Convento que fué de PP. Franciscos de la villa de la Orotava. Lo que se anuncia al Público para su conocimiento. *Santa Cruz Enero 21 de 1837. = Francisco Diaz Leal.*

Imprenta de Vicente Bonet.